ADICION No: 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No: 043M DE 2018

PROCESO No: SA18M-124

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: LUIS FRANCISCO DIAZ RODRIGUEZ
OBJETO: ADECUACIÓN DEL CUARTO DE ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.
TIEMPO ADICIONAL: 12 DÍAS

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente Administrativo, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **LUIS FRANCISCO DIAZ RODRIGUEZ** identificado con C.C. Nº 13.245.883 de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 043M, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 043M, cuyo objeto es **ADECUACIÓN DEL CUARTO DE ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS**, por valor de $16.170.164. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio el contrato inició la ejecución el 23/02/2018. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en la solicitud de prórroga del contratista expresando que para proteger de riesgo a los operarios han tenido que llevar a cabo procesos de lavado y desinfección del cuarto de almacenamiento, razón por la cual el tiempo no es suficiente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación:"*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese la Cláusula 4 Acápite 2 de la Aceptación de Oferta No. 043M ampliando el plazo del contrato en 12 días más, para una duración total del contrato de 32 días, cómputo que se extiende hasta el 26/03/2018. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 3 de la Aceptación de Oferta No. 043M de 2018. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de Aceptación de Oferta No. 043M de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los 13 MAR. 2018

EL CONTRATANTE

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Suberente Administrativo

EL CONTRATISTA

LUIS FRANCISCO DIAZ RODRIGUEZ

Revisó y Aprobó: Paola Cornejo Carrascal, Abogada Actisalud GABYS
Proyectó: Isabel Cristina Calderón S, Abogada Actisalud GABYS